



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS
PUERTO INCA - HUANUCO
ALCALDIA**



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0134-2025-MDY/ALC

Yuyapichis, 08 de abril del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS,
QUE AL FINAL SUSCRIBE:**

VISTO:

Mediante **INFORME N°040-2025-MDY-SGAF/JLRR** de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas; mediante **INFORME N°040-2025-MDY/GM/SGPP/FLPAA** de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto; mediante **PROVEIDO N°018-2025-MDY-OAJ/JASV** de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Yuyapichis y demás actuados:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 32 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, establece que corresponde al Concejo Municipal: “Aprobar el cuadro de asignación de personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo”, a su turno, el artículo 39° de la misma norma legal establece que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de Acuerdos [...], lo cual resulta concordante con lo dispuesto por el artículo 41° de la norma legal precitada, el mismo que señala que el Concejo Municipal, tiene atribuciones para emitir Acuerdos sobre decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°075- 2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que sustituye a

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS,

CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com

SECRETARIA GENERAL: 993315947

“Todo lo Hacemos, Porque sí Podemos”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS

PUERTO INCA - HUANUCO

ALCALDIA



la contratación de servicios no personales, con el objetivo de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que, artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 establece que “El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057 tiene carácter transitorio”;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1057 establece que “El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información”;

Mediante **INFORME N°040-2025-MDY-GM/SGPP/FLPAA** de fecha 07 de abril de 2025 de la oficina de Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto en el cual remite la certificación presupuestal; mediante **INFORME N°052-2025-MDY-SGAF/JLRR** de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 17 de marzo de 2025 solicita la aprobación de las Bases de concurso CAS; mediante **PROVEIDO N°081-2025-MDY-OAJ/JASV** de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad del Distrito de Yuyapichis;

Certificación: N°0000051

Detalle: Para la ampliación de crédito presupuestal para el pago de los CAS transitorios correspondiente al ejercicio 2025.

Rubro: 07

Total: 110,85600

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR las BASES PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS N°1057-2025-MDY de la Municipalidad Distrital de Yuyapichis, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS,

CORREO: municipalidad.yuyapichis@gmail.com

SECRETARIA GENERAL: 993315947

“Todo lo Hacemos, Porque sí Podemos”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS PUERTO INCA - HUANUCO ALCALDIA



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS N°1057-2025-MDS, llevar a cabo el proceso de selección rigiéndose estrictamente a lo establecido en el Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, al Área de Recursos Humanos, a los miembros del Comité y demás oficinas de la Municipalidad Distrital de Yuyapichis para conocimiento y demás fines de ley.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR al Área de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

[Firma]
Int. Eric Modena Lope
ALCALDE